

**Ministerio de Salud  
de la Nación**  
**Auditoría del  
Programa REMEDIAR**  
Provincia de Salta

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>Informe Ejecutivo</b>	i
<b>Informe Analítico</b>	ii
<b>Objeto</b>	1
<b>Alcance</b>	1
<b>Marco de Referencia</b>	2
<b>Marco Normativo</b>	3
<b>Tareas Realizadas</b>	3
<b>Observaciones, Respuesta del auditado y Recomendaciones</b>	4
<b>Conclusión</b>	20
<b>Anexos</b>	21



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

## **Informe Ejecutivo**

---



## **Ministerio de Salud de la Nación**

### **Auditoría del Programa REMEDIAR Provincia de Salta**

#### **Informe Ejecutivo**

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por la Auditoría General de la Provincia de Salta, con el fin de:

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa Remediар por parte de los CAPS seleccionados.
2. Verificar las condiciones de los depósitos y constatar las medidas de seguridad, higiene y almacenamiento de los medicamentos del Programa.
3. Verificar los registros de entrada y salida de medicamentos del Programa como así también la confección de los formularios correspondientes y su concordancia con la documentación de respaldo.

La labor de auditoría se realizó durante el periodo comprendido entre el 25 de Abril de 2014 y el 12 de Mayo de 2014, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El período auditado abarca el año 2013.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### **Observaciones, Respuesta del ente auditado y Recomendaciones**

##### **De carácter provincial.**

- **CAPS Nº 9.025: Hipólito Irigoyen (Rosario de la Frontera)**

##### **Observación Nº 1:**

El responsable del CAPS no tiene comunicación con la Unidad de Gestión Provincial, para evacuar consultas o informar cuestiones referida al Programa.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Falta de manuales de procedimientos que especifiquen los canales de comunicación entre los CAPS y la UGP del Programa y de vías de comunicación (internet-teléfono).

**Efecto:** Dificulta el funcionamiento eficaz del Programa, falta de vías de comunicación para informar sobre los faltantes y/o sobrantes de medicamentos que posibiliten la redistribución de los mismos y el clearing.



**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 1:**

Deberán arbitrarse los medios para diseñar los manuales de procedimientos que establezcan los canales de comunicación de los CAPS y la UGP una efectiva y continua comunicación entre todas las unidades que participan en la ejecución del Programa, mejorando sobre todo la capacidad de respuesta a las inquietudes de los CAPS y proveer los medios de comunicación básicos.

**Observación Nº 2:**

En el CAPS visitado, se verificó al momento de los trabajos de campo, que se encontraban, botiquines sin abrir.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega.

**Efecto:** Los medicamentos incluidos en los botiquines sin abrir, que se encuentran en el CAPS, corren el riesgo de vencerse, lo que provocaría que se incumpla con la normativa referida a la gestión de los insumos sanitarios, administración del stock, clearing y la dispensa de medicamentos a los titulares de derecho.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 2:**

El personal encargado del CAPS deberá desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con prontitud a la autoridad local, sobre los medicamentos incluidos en los botiquines, de mayor utilización en cada área, en función de las enfermedades/patologías habituales y su estacionalidad.

**Observación Nº 3:**

En el CAPS no se lleva a cabo el procedimiento de Clearing.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de conocimiento y capacitación en la operatoria del Clearing, por parte del personal encargado, ya que según sus propias expresiones resulta *demasiado difícil y burocrático*.

**Efecto:**

1. Vencimiento de medicamentos sobrantes en el CAPS.
2. Inconvenientes en la ejecución operativa del Programa, al no poder prestar los servicios a los titulares de derechos.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 3:**

En relación a la operatoria Clearing, la UGP deberá implementar mecanismos que agilicen el mismo, como así también, capacitar de manera adecuada al personal para la realización efectiva del procedimiento y particularmente, mejorar la comunicación entre los CAPS para concretar efectivamente el procedimiento.

**Observación Nº 4:**

Durante el período auditado se verificaron:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 053 – 056.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 027 – 003.-

**Riesgo:** Medio



**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 4:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

• **CAPS Nº 10.819: Antillas (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 5:**

En el CAPS se verificó:

1. Falta personal para la operatividad del Programa.
2. En los últimos tres años no se realizó capacitación alguna al personal existente.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Falta de planificación por parte de la UGP de los recursos humanos necesarios en las distintas áreas operativas de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas.

**Efecto:** El personal encargado se encuentra sobrecargado de tareas y no cuenta con la capacitación suficiente, lo que dificulta la operatividad del programa.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 5:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de dotar a las distintas áreas operativas del personal necesario para la realización de las tareas exigidas por el Programa, como así también, procurar por la capacitación continua del mismo.

**Observación Nº 6:**

Durante el periodo auditado se constató que en el CAPS:

1. No confeccionan regularmente el Formulario B-1 (Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos); este formulario es fundamental para que el CAPS efectúe el registro periódico de los consumos y facilitar la tarea del control de stock.
2. No cuentan con el Formulario M (registro de baja de medicamentos), las bajas se hacen mediante un listado.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** No se provee al CAPS de la totalidad de los formularios requeridos por el Programa, falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios y continuidad de la misma.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 6:**

Se deberá proveer al CAPS de la totalidad de los formularios requeridos, además de deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin.



### **Observación Nº 7:**

Durante el período auditado se verificó que:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos:  
034 – 021 – 009 – 010.-
2. Existencia de medicamentos vencidos (Cod. 052 – año 2013) entre los atiborados como deposito.-
3. No se realiza la operatoria del clearing.
4. Medicación vencida, sin identificación.

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega. El CAPS auditado se encuentra alejado de los centros urbanos, dificultando la operatoria del clearing.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los medicamentos vencidos, se corre el riesgo de que los mismos sean dispensados a los titulares de derecho.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

### **Recomendación Nº 7:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de agilizar la operatividad de redistribución. Se deberá capacitar al personal responsable, en el manejo adecuado de los medicamentos vencidos. En relación a la operatoria clearing, resultará conveniente, implementar mecanismos que agilicen el mismo.

---

### • **CAPS Nº 10.284: Ramón Abdala (Rosario de la Frontera)**

---

### **Observación Nº 8:**

Durante las tareas de campo se constató que:

1. Durante los últimos años no se realizó capacitación alguna al personal responsable del Programa.
2. Con frecuencia se dispensan medicamentos a pacientes que se presenta con recetas de otros CAPS y del Hospital Zonal.
3. Los medicamentos son almacenados en el mismo espacio en donde se realiza la atención de los pacientes (consultorios) y son de libre acceso.
4. No se realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Limitaciones edilicias y de infraestructura; Falta de conocimiento, por parte del personal responsable en cuanto a la funcionalidad del Programa, como así también, en cuanto al procedimiento del clearing.

**Efecto:** La falta de capacitación del personal dificulta la operatividad del programa, no se cumple con la normativa, la administración del stock y la redistribución de la medicación, la falta de medidas de seguridad sobre los medicamentos del programa, los hace pasibles de pérdidas, extravíos o robos.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

### **Recomendación Nº 8:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de capacitar al personal en las distintas tareas requeridas por el Programa,



Se deberá gestionar ante la UGP la adecuación de las instalaciones edilicias del CAPS a fin de que los medicamentos sean depositados en un lugar seguro, bajo llave, con acceso restringido y designando únicos responsables por turnos.

Así mismo resulta conveniente implementar mecanismos que agilicen el procedimiento del clearing.

**Observación Nº 9:**

Durante las tareas de campo, se verificaron:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos:  
015 – 069 – 053 – 056 – 039 – 018 - 023.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos:  
003 – 046 - 048.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 9:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución.

• **Particulares del CAPS: 09.800: El Potrero (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 10:**

De las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado surge que:

1. No se pudo verificar la firma de los remitos de recepción de los botiquines entregados, por parte del responsable del CAPS.-
2. No se pudo verificar el archivo adecuado de la documentación necesaria y requerida por el Programa, atento a que la responsable del área se encontraba de licencia, y el personal entrevistado no pudo aportar certeza alguna sobre dicha documentación..-
3. A su vez, no se pudo verificar la coincidencia de stock físico existente con el informado en los formularios.-

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Falta de capacitación necesaria para la realización de las tareas administrativas exigidas para la funcionalidad del Programa, ausencia de controles periódicos de stocks por parte de los responsables del CAPS.

**Efecto:** Inconvenientes en la ejecución operativa del Programa, la ausencia de controles por parte de los responsables puede dificultar la asignación de los medicamentos a los titulares de derecho.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 10:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de capacitar al personal en las distintas tareas requeridas por el Programa, así mismo resulta conveniente establecer mecanismos de control por parte de los responsables del CAPS.



### **Observación Nº 11:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. No cuentan con los Formularios M (registro de baja de medicamentos), ni con los Formularios C (Formulario de clearing).
2. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 015 – 081 – 028 – 049 – 045 – 046 – 059 – 055 – 086 - 085.-
3. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 031 – 001 – 037 - 042.-

#### **Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La ausencia de los formularios imposibilita el cumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control. La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

#### **Recomendación Nº 11:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos. Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

### **• Particulares del CAPS: 11.318: Santa Rita (Rosario de la Frontera)**

---

### **Observación Nº 12:**

Durante las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado se verificó:

1. La existencia de medicamentos vencidos
2. No se confecciona el Formulario M (registro de baja de medicación).
3. El CAPS auditado no realiza la operatoria del clearing.

#### **Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines. Falta de capacitación del personal responsable en cuanto a la confección y manejo de los Formularios del Programa, como así también en la operatoria del clearing

**Efecto:** La no confección de los Formularios exigidos por el Programa dificulta las tareas de control, la ausencia del procedimiento del clearing, como así también la falta de demanda en ciertos medicamentos posibilita el vencimiento de los mismos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada. En particular, con respecto a los medicamentos vencidos, los responsables expresaron que los mismos no tuvieron demanda.

#### **Recomendación Nº 12:**

Se deberán instruir al personal encargado en el correcto llenado de los formularios a fin de incrementar los controles. Se deberá mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos enviados; en relación a la operatoria del clearing, resultaría conveniente, implementar mecanismos que agilicen la misma.



**Observación Nº 13:**

Durante las tareas de campo, se constató:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 052 – 008 - 011.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 003 – 004 – 027.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 13:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a composición y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

• **CAPS: 09.026: José Iriarte (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 14:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El CAPS no cuenta con afiches, ni publicidad del programa Remediar.-
2. El espacio físico destinado al resguardo de los medicamentos es de escasas dimensiones y evidencia signos de humedad en paredes y techo.-
3. No se realiza la operatoria del clearing.
4. Durante el control de stock se hallaron medicamentos vencidos entre los acopiados para la entrega al público.-

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de implementación de las instrucciones del Programa vinculadas a la publicidad del mismo; deficiencias edilicias del lugar asignado para el CAPS; falta de conocimiento por parte del personal responsable, respecto al tratamiento de la medicación vencida, como así también del procedimiento del clearing.

**Efecto:** Posible deterioro y perdida de la medicación del Programa por efecto de la humedad, como así también posibles errores en el despacho de la medicación ya que se podrían incluir en las entregas a los titulares de derecho, medicación vencida. Falta de entrega a la población de información sobre los mecanismos y beneficios del Programa.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 14:**

La UGP deberá procurar las acciones necesarias a fin de mejorar las condiciones edilicias en el CAPS auditado, como así también proveerlo de la publicidad necesaria para que se dé a conocer los beneficios del Programa entre la población, que asiste al mismo,

Por otro lado, el CAPS, deberá procurar almacenar los medicamentos vencidos para su posterior destrucción, en un lugar diferente al depósito correspondiente a los medicamentos del programa.

**Observación Nº 15:**

Durante las tareas de campo, se constato:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 34 – 52 – 45 – 69 – 53 - 56.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 04 – 05 – 07 – 08 – 81 – 25 – 33 – 24 - 48.



**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 15:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a composición y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS: 11.383: San Cayetano (San José de Metán)**

---

**Observación Nº 16:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Durante los últimos años no se realizó capacitación alguna al personal responsable del Programa.
2. No se confecciona el Formulario B-1 (Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos).
3. Las bajas de medicamentos no se hacen a través del Formulario M (registro de baja de medicamentos), se hacen mediante un formulario propio.
4. No se realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios y continuidad de la misma y ausencia de conocimiento respecto al procedimiento del clearing.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control; la no realización del clearing impide la redistribución local de la medicación entre los titulares de derecho.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 16:**

Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

**Observación Nº 17:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen faltantes por remesas insuficientes de los medicamentos identificados con los códigos: 005 – 059 – 015 – 017 – 018 – 020 – 023 – 054 – 044 – 047 - 045.-
2. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 001 – 010 – 003 – 014 – 019 - 053.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS



estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 17:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS: 10.259: 12 de Octubre (San José de Metán)**

---

**Observación Nº 18:**

De las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado surge que:

1. Se observa la existencia de medicamentos vencidos; los responsables del CAPS aluden que se tratan de medicamentos enviados en exceso.
2. Las bajas de medicamentos no se hacen a través del Formulario M (registro de baja de medicamentos), se hacen mediante un formulario propio.
3. El CAPS auditado no realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines. Falta de conocimiento por parte del personal responsable, del procedimiento del clearing.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control; la no realización del clearing impide la redistribución local de la medicación entre los titulares de derecho.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada. En particular, con respecto a los medicamentos vencidos, los responsables del CAPS aluden que se tratan de medicamentos enviados en exceso.

**Recomendación Nº 18:**

Se deberá mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos enviados. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

**Observación Nº 19:**

Durante las tareas de campo, se observó que existen:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 009 – 010 – 013 – 015 – 017 – 018 – 081 – 032 – 045 – 050.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 001 – 005 – 022 – 024 – 025 – 031 – 056 – 054 – 046 - 071.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 19:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.



## • **CAPS: 10.255: Juan D Perón (San José de Metán)**

---

### **Observación Nº 20:**

De las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado surge que:

1. El personal encargado no recibió capacitación alguna respecto al Programa.
2. Se observa la existencia de medicamentos vencidos, los responsables del CAPS aluden que se tratan de medicamentos que no tuvieron salida por la falta de profesionales médicos que los prescriban.-
3. Las bajas de medicamentos no se hacen a través del Formulario M (registro de baja de medicamentos), se hacen mediante un formulario propio.
4. Los Formularios exigidos por el Programa, no son llevados en forma completa y correcta.
5. El CAPS auditado no realiza la operatoria del clearing.

### **Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de profesionales médicos para la atención y prescripción de los medicamentos del Programa. Falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios y continuidad de la misma; ausencia de conocimiento respecto al procedimiento del clearing.

**Efecto:** La falta de prescripción de los medicamentos, produce que los mismos terminen venciendo. Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control; la no realización del clearing impide la redistribución local de la medicación entre los titulares de derecho.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

### **Recomendación Nº 20:**

Se deberán procurar el desarrollo de las acciones necesarias ante la UGP, a fin que la misma asigne los profesionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

### **Observación Nº 21:**

Durante las tareas de campo, se observó que existen:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 009 – 010 – 013 – 015 – 017 – 018 – 081 – 032 – 045 – 050.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 001 – 005 – 022 – 024 – 025 – 031 – 056 – 054 – 046 - 071.-

### **Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

### **Recomendación Nº 21:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.



#### • **CAPS: 10.272: Dr. Joaquín Díaz de Bedoya (Río Piedras-Metan-))**

---

##### **Observación Nº 22:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El CAPS no cuenta con afiches ni publicidad del programa Remediар.-
2. No se archivan los talones (troquel) de las recetas, siendo informado que los mismos son desechados.-
3. Al momento del trabajo de campo, existen medicamentos vencidos.
4. No se realiza la operatoria del clearing de la manera establecida por el Programa, la misma se realiza de modo informal, enviándose medicamentos a otros CAPS y documentando dichas salidas con actas de bajas.-

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de implementación de las instrucciones del Programa vinculadas a la publicidad del mismo; falta de conocimiento, por parte del personal responsable, de las tareas administrativas requeridas, como así también respecto del procedimiento del clearing.

**Efecto:** Falta de entrega a la población de información sobre los beneficios y alcances del Programa Remediар, perdida de la medicación del programa a causa de su vencimiento propiciado por la falta de demanda de los mismos. Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada. En relación a la falta de troqueles se informó que los mismos son desechados y con respecto a los excedentes de medicamentos informaron que los mismos no tuvieron demanda de salida.-

##### **Recomendación Nº 22:**

La UGP deberá proveer de la publicidad necesaria para que se dé a conocer los beneficios del Programa entre la población que asiste al centro. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

#### • **CAPS: 09794: Hospital San Francisco Solano (El Galpón-Metan-))**

---

##### **Observación Nº 23:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El espacio físico destinado al resguardo de los medicamentos evidencia signos de humedad en paredes y techo.-
2. No se realiza periódicamente el control de stock de los medicamentos del Programa.
3. No se realiza la operatoria del clearing, el personal responsable aduce la falta de logística para realizar la misma.
4. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 004 – 008–009- 017–019- 081 – 023.-
5. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos:-015– 022 – 025 – 054.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Deficiencias edilicias del lugar asignado para el almacenamiento de la medicación; falta de conocimiento, por parte del personal responsable, de las tareas administrativas requeridas; falta de capacidad logística para la realización del clearing.



**Efecto:** Posible deterioro y perdida de la medicación del Programa por efecto de la humedad. Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control. La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 23:**

La UGP deberá procurar las acciones necesarias a fin de mejorar las condiciones edilicias en el CAPS auditado.

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines. La UGP deberá procurar los recursos logísticos necesarios para posibilitar la realización del clearing. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, a fin de establecer los controles necesarios por parte del responsable del CAPS.

---

#### • **CAPS Nº 10.440: Cofruthos (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 24:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El espacio físico destinado al resguardo de los medicamentos es de escasas dimensiones; son almacenados en armarios sin llave y en el mismo espacio en donde se realiza la atención de los pacientes (consultorios).
2. La medicación vencida, que se encuentra perfectamente identificada y separada del resto, no es retirada por la empresa encargada para la recolección y procesamiento, desde Julio de 2013.

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Espacio físico edilicio reducido, con infraestructura operativa y de seguridad deficitaria.

**Efecto:** Las limitaciones edilicias dificultan la operatividad del Programa, y la falta de medidas de seguridad sobre los medicamentos del programa, los hace pasibles de pérdidas, extravíos o robos.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 24:**

Se deberá gestionar ante la UGP la adecuación de las instalaciones edilicias del CAPS a fin de que los medicamentos sean depositados en un lugar seguro, bajo llave, con acceso restringido y designando únicos responsables por turnos.

**Observación Nº 25:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: – 021–009- 028–044- 049 – 066.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos:-004– 046 – 069 – 071.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS



estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 25:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines.

• **CAPS Nº 09.046: Bº El Tribuno (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 26:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que el depósito y almacenamiento de los medicamentos del Programa RemediAR no se realiza respetando algún criterio básico de modalidad de uso (oral, parental y de uso externo) ni alfabético.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Desconocimiento por parte del personal encargado de las medidas y disposiciones referidas al correcto almacenamiento y orden de los medicamentos del Programa.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 26:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de capacitar al personal encargado sobre las normas de almacenamiento y orden de los medicamentos del Programa.

• **CAPS Nº 09.052: Bº San Remo (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 27:**

En el CAPS visitado, se verificó al momento de los trabajos de campo, la existencia de botiquines sin abrir.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega.

**Efecto:** Los medicamentos incluidos en los botiquines sin abrir, se exponen al riesgo de vencimiento y del incumplimiento de la normativa referida a la gestión de los insumos sanitarios, administración del stock, clearing y la dispensa de medicamentos a los titulares de derecho..

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 27:**

El personal local encargado deberá desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con prontitud a su autoridad responsable, respecto de los medicamentos incluidos en los botiquines, de mayor consumo en cada área, en función de las enfermedades/patologías habituales y su estacionalidad.

**Observación Nº 28:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observan:

1. Faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 071 – 025.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 046 – 001 – 022 – 054 – 005.-

**Riesgo:** Medio



**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 28:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos.

• **CAPS Nº 03.233: Eva Perón – Bº Intersindical (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 29:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El CAPS no cuenta con afiches ni publicidad del programa RemediA.-
2. El formulario B-1 no se utiliza (Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos).

**Riesgo:** Medio.

**Causa:** Falta de implementación de las instrucciones del Programa vinculadas a la publicidad del mismo, falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 29:**

Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, así mismo se deberá proveer de la publicidad necesaria para que se dé a conocer los beneficios del Programa entre la población asistente.

**Observación Nº 30:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Se registran excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 009 - 010.-
2. Faltante los medicamentos identificados con los códigos: 059 - 034 - 052 – 053 – 056.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse al no ser recetados, ni demandados por otros centros de salud.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 30:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a composición y cantidades de medicamentos.



## • CAPS Nº 09.056: F<sup>a</sup> San Luis (Salta Capital)

---

### **Observación Nº 31:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. No cuentan con Formulario C (formulario de Clearing).-
2. El depósito no cuenta con espacio suficiente para lograr espacios entre lotes de medicamentos, imposibilitando la adecuada ventilación.-
3. Existen medicamentos vencidos.
4. No se realiza la operatoria de Claering.-

### **Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines. Deficiencias edilicias en el lugar asignado al depósito de los medicamentos. Falta de capacitación del personal responsable en cuanto a la operatoria del clearing.

**Efecto:** La ausencia de los formularios imposibilita el cumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control. La falta de demanda en ciertos medicamentos posibilita el vencimiento de los mismos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

### **Recomendación Nº 31:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos. Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

Asimismo se deberá gestionar ante la autoridad local las mejoras edilicias en el CAPS auditado.

### **Observación Nº 32:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 015 – 019 – 020 - 024.-
2. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 001 - 034 – 012 - 053 – 056 – 042 – 044.-

### **Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencimiento.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

### **Recomendación Nº 32:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

## • CAPS Nº 03.225: B<sup>º</sup> Limache (Salta Capital)

---



**Observación Nº 33:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El formulario B-1 no se utiliza, si bien el encargado realiza un control con método y registro propio.-
2. No cuenta con Formulario C (clearing).-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Falta de capacitación del personal responsable en cuanto a la confección y manejo de los Formularios.

**Efecto:** La no confección de los Formularios exigidos por el Programa dificulta las tareas de control, la ausencia del procedimiento del clearing posibilita el vencimiento de los medicamentos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 33:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos.

**Observación Nº 34:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 046 - 055 - 028.-
2. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 034 – 012 – 024 – 025 – 027 – 054 – 038 – 039 – 042 – 048 – 072 – 071 – 044.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencimiento.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 34:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

---

• **CAPS Nº 03.241: Bº Santa Ana (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 35:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 009 – 010.
2. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 081 – 006 – 038 – 039 – 042 – 037.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS



estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 35:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS Nº 00.972: Bº Santa Ana II (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 36:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. El CAPS auditado, no cuenta con Formulario C (clearing).-
2. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 027 – 028 – 004 – 059 – 005 – 006 – 014 – 019 – 020 – 022 – 081 – 053 -056 – 054 - 069.
3. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 007 – 008 – 018 – 021- 048 – 025.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La no confección de los Formularios exigidos por el Programa dificulta las tareas de control; la ausencia del procedimiento del clearing, como así también la falta de demanda en ciertos medicamentos, posibilita el vencimiento de los mismos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente. La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 36:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos. Así mismo, se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

**Conclusión**

---

De acuerdo a las tareas efectuadas podemos concluir que la gestión de los CAPS auditados:

1. Evidencia el cumplimiento satisfactorio a nivel operativo de los objetivos del Programa, en cuanto a la provisión gratuita de medicamentos esenciales, a los Titulares de Derechos, y
2. No evidencia el cumplimiento satisfactorio referido a:
  - a) La realización de la operatoria del clearing.
  - b) Al manejo de los sobrantes y faltantes de medicamentos.
  - c) La confección y emisión oportuna de los Formularios exigidos por el Programa.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado “Observaciones, Respuesta del ente auditado y Recomendaciones ” del presente informe, deberían implementarse las medidas necesarias para generar las acciones de mejora necesarias a fin de atender las situaciones enunciadas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a efectos de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 29 de Septiembre de 2014



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

## **Informe Analítico**

---



**Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación**  
**Auditoría del Programa REMEDIAR**  
**Provincia de Salta**

## **Objeto**

El presente informe tiene por objeto:

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa Remediare por parte de los CAPS seleccionados.
2. Verificar las condiciones de los depósitos y constatar las medidas de seguridad, higiene y almacenamiento de los medicamentos del Programa.
3. Verificar los registros de entrada y salida de medicamentos del Programa como así también la confección de los formularios correspondientes y su concordancia con la documentación de respaldo.

## **Alcance**

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida, en cuanto, a los puntos de control definidos y a los plazos determinados, así durante los meses de mayo, junio y julio de 2014 se concretaron las tareas de campo en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y en los Centros de Salud, conforme la planificación aprobada oportunamente.

El periodo auditado abarca el período Enero a Diciembre del año 2013.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, de la Auditoría General de la Provincia, que prevé el análisis selectivo de la información.

A partir de la información suministrada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI), se seleccionaron 19 (diecinueve) Centros de Atención Primaria de las Localidades de Metán , Rosario de la Frontera y de la zona sur de Salta Capital, según el siguiente detalle.

Efecto Nro.	Nombre	Localidad
1. 10255	C.S. JUAN D. PERÓN	Metán
2. 10259	C.S. 12 DE OCTUBRE	Metán
3. 11383	C.S. SAN CAYETANO	Metán
4. 09794	HOSPITAL SAN FRANCISCO SOLANO	Metán
5. 10272	C.S. J. DE BODOYA	Metán
6. 09025	C.S. HIPÓLITO IRIGOYEN	Rosario de la Frontera
7. 10284	C.S. RAMÓN ABDALA - VILLA JOSEFINA	Rosario de la Frontera
8. 11318	C.S. SANTA RITA	Rosario de la Frontera
9. 10819	C.S. ANTILLAS	Rosario de la Frontera
10. 09800	HOSPITAL BASE EL POTRERO	Rosario de la Frontera
11. 09026	C.S. JOSÉ IRIARTE - Bº RAMÓN ABDALA	Rosario de la Frontera
12. 03225	C.S. Nº 51 - Bº LIMACHE	Salta, Capital



Efecto Nro.	Nombre	Localidad
13. 09046	C.S. N° 8 - Bº EL TRIBUNO	Salta, Capital
14. 09056	C.S. N° 25 - FINCA SAN LUIS	Salta, Capital
15. 03241	C.S. Bº SANTA ANA I	Salta, Capital
16. 09052	C.S. N° 17 - Bº SAN REMO	Salta, Capital
17. 00972	C.S. Bº SANTA ANA II	Salta, Capital
18. 10440	C.S. COFRUTHOS	Salta, Capital
19. 03233	C.S. EVA PERÓN N° 27 - Bº INTERSINDICAL	Salta, Capital

## Marco de Referencia

En febrero del año 2002 el Ministerio de Salud de la Nación, propuso al BID el redireccionamiento del PROAPS – Programa de Reforma de Atención Primaria de la Salud- para enfrentar la emergencia sanitaria en Argentina. Dicha reconversión involucraba respetar los objetivos centrales de fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), pero priorizando la asignación de recursos para garantizar el acceso a medicamentos ambulatorios. La propuesta fue aprobada por el Directorio del BID el 18 de abril del año 2002.

En este contexto y como estrategia central del Ministerio de Salud de la Nación, se formuló el Programa REMEDIAR, específicamente para dar cobertura de medicamentos a aquellas personas en situación socioeconómica más vulnerable, que dependían exclusivamente, del sistema público de salud para el acceso a los medicamentos esenciales.

El Programa provee medicamentos, a través de los Centros de Atención Primaria (CAPS), destinados a tratar aproximadamente 80% de las consultas, que se efectúan en el primer nivel de atención de la salud.

Los medicamentos son distribuidos directamente a los Centros de Salud por el Ministerio de Salud de la Nación mediante botiquines estandarizados a través de un operador logístico, garantizando el seguimiento y control de los mismos. El operador logístico es el responsable, del armado de los botiquines, la impresión de los recetarios y otros formularios de control, el transporte y la distribución de los medicamentos.

Cada CAPS recibe la cantidad de botiquines proporcional a las consultas que atiende, siendo cada uno de éstos, diseñados para atender alrededor de 300 consultas médicas. Los Centros reciben los botiquines conteniendo los medicamentos con código, nombre genérico, forma farmacéutica y concentración, a partir de su recepción, la operatoria administrativa del Programa se instrumenta en función de un esquema de los siguientes formularios:

1. Formulario R – Formulario Único de Receta
2. Formulario B – Formulario de Control Mensual de Stock de Medicamentos y Consultas
3. Formulario B1 – Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos
4. Formulario M – Formulario de Registro de Baja de Medicamentos
5. Formulario C – Formulario de Clearing
6. Formulario de Caratula de Lote

Los CAPS, para ser incorporados al Programa, deben cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Centro de Salud de Atención Primaria, priorizando los situados en zonas de mayor pobreza, de acuerdo con los datos del Censo de 2001, actualizado a partir de la información relevada en las provincias con posterioridad;
- b) Centros de Salud de Atención Primaria sin internación;
- c) Realizar un promedio de consultas mensuales de 300 o más.
- d) Ofrecer por lo menos 16 horas semanales de atención médica y 6 horas semanales de enfermería profesional o auxiliar;
- e) Poseer depósito seguro y confiable, donde guardar los medicamentos enviados en el botiquín.

En la actualidad, y según la información suministrada por el sitio web ([www.remediar.gov.ar](http://www.remediar.gov.ar)), el Programa RemediAR llega a más de 6.400 Efectores de todo el país, brindando cobertura farmacológica y gratuita a más de 15 millones de argentinos en todo el territorio nacional. Mensualmente se distribuyen 15.000 botiquines conformados por distintas combinaciones de un listado de 74 medicamentos, dando respuesta al 80% de los motivos de consultas en los CAPS.

## Marco Normativo

- Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 486/02. Establece el estado de Emergencia Sanitaria Nacional hasta el 31/12/2002, la afectación de la partida presupuestaria del Programa 30 “Emergencia Sanitaria”, la creación del Programa de Universalización del Acceso a Los Medicamentos, que el Subprograma de Medicamentos Genéricos tendrá financiamiento del BID, que el entonces Ministerio de Salud fijará las condiciones de acceso a medicamentos, insumos y/o recursos asignados al Subprograma.
- Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.724/02. Prorroga la Emergencia Sanitaria al 31/12/2003 y establece que el Ministerio de Salud continuará el desarrollo del objetivo de universalizar el acceso de Medicamentos Genéricos Ambulatorios a través del Programa Nacional de Atención Primaria de Salud, bajo el nombre de REMEDIAR.
- Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.210/03. Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesta originariamente por Decreto Nº 486/02.
  - ✓ Ley 26.077. Prorroga hasta el 31/12/2006 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.
  - ✓ Ley 26.204. Prorroga hasta el 31/12/2007 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.
  - ✓ Ley 26.456. Prorroga hasta el 31/12/2009 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.
  - ✓ Ley 26.563. Prorroga hasta el 31/12/2011 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.
  - ✓ Ley 26.729. Prorroga hasta el 31/12/2013 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.
- En el orden provincial, por medio del Decreto Nº 2966 del 19 de junio de 2010, se aprobó el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud-REMEDIAR + Redes, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia para la implementación del componente provisión de medicamentos esenciales. Dicho convenio prevé obligaciones por parte de Nación y la Provincia, como así también para los CAPS, respecto de la ejecución del Programa.

## Tareas Realizadas

- Requerimientos:
  - ✓ A la Unidad de Auditoría Interna (UAI) información referida a:
    - Partidas enviadas a la provincia durante 2013
    - Localidades donde se ejecuta el Programa.
  - ✓ Al Ministerio de Salud Pública Provincial:



- Convenio firmado entre Nación y Provincia,
- Normativa aplicable
- Antecedentes de designación del Responsable Provincial del Programa
- Análisis de la normativa aplicable y en particular del Convenio Marco.
- Entrevistas a:
  - ✓ La responsable provincial del Programa a fin de efectuar un relevamiento de la operatoria general.
  - ✓ A los responsables de los CAPS para relevar los detalles de la ejecución del Programa.
- Verificación de la recepción por parte de los CAPS de los botiquines enviados, comprobando lo informado por Nación con los remitos archivados en los CAPS.
- Verificación de:
  - ✓ Las condiciones de los depósitos y se constató las medidas de seguridad, higiene y almacenamiento de los medicamentos del Programa.
  - ✓ Los datos formales en las recetas (Formulario R), en particular lo referido a la firma y sello del profesional y la conformidad del paciente.
  - ✓ El registro de las existencias de medicamentos.
  - ✓ La existencia de registraciones en los formularios correspondientes al Programa.
  - ✓ Las acciones realizadas con los medicamentos vencidos
  - ✓ Los procedimientos de entrega de medicamentos.
- Relevamiento del uso de los Formularios instrumentados por el Programa y verificación del traslado de la información contenida en ellos, entre los CAPS y la UGP (Unidad de Gestión Provincial).
- Recuentos de medicamentos por muestreo en los CAPS visitados, cotejándose las existencias de stock en los CAPS, y su correlación con la documentación de respaldo.

## **Observaciones, Respuesta del ente auditado y Recomendaciones**

---

### **De carácter provincial.**

- **CAPS Nº 9.025: Hipólito Irigoyen (Rosario de la Frontera)**
- 

#### **Observación Nº 1:**

El responsable del CAPS no tiene comunicación con la Unidad de Gestión Provincial, para evacuar consultas o informar cuestiones referida al Programa.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Falta de manuales de procedimientos que especifiquen los canales de comunicación entre los CAPS y la UGP del Programa y de vías de comunicación (internet-teléfono).

**Efecto:** Dificulta el funcionamiento eficaz del Programa, falta de vías de comunicación para informar sobre los faltantes y/o sobrantes de medicamentos que posibiliten la redistribución de los mismos y el clearing.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

#### **Recomendación Nº 1:**

Deberán arbitrarse los medios para diseñar los manuales de procedimientos que establezcan los canales de comunicación de los CAPS y la UGP una efectiva y continua comunicación entre todas las unidades que participan en la ejecución del Programa, mejorando sobre todo la capacidad de respuesta a las inquietudes de los CAPS y proveer los medios de comunicación básicos.



**Observación Nº 2:**

En el CAPS visitado, se verificó al momento de los trabajos de campo, que se encontraban, botiquines sin abrir.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega.

**Efecto:** Los medicamentos incluidos en los botiquines sin abrir, que se encuentran en el CAPS, corren el riesgo de vencerse, lo que provocaría que se incumpla con la normativa referida a la gestión de los insumos sanitarios, administración del stock, clearing y la dispensa de medicamentos a los titulares de derecho.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 2:**

El personal encargado del CAPS deberá desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con prontitud a la autoridad local, sobre los medicamentos incluidos en los botiquines, de mayor utilización en cada área, en función de las enfermedades/patologías habituales y su estacionalidad.

**Observación Nº 3:**

En el CAPS no se lleva a cabo el procedimiento de Clearing.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de conocimiento y capacitación en la operatoria del Clearing, por parte del personal encargado, ya que según sus propias expresiones resulta *demasiado difícil y burocrático*.

**Efecto:**

1. Vencimiento de medicamentos sobrantes en el CAPS.
2. Inconvenientes en la ejecución operativa del Programa, al no poder prestar los servicios a los titulares de derechos.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 3:**

En relación a la operatoria Clearing, la UGP deberá implementar mecanismos que agilicen el mismo, como así también, capacitar de manera adecuada al personal para la realización efectiva del procedimiento y particularmente, mejorar la comunicación entre los CAPS para concretar efectivamente el procedimiento.

**Observación Nº 4:**

Durante el período auditado se verificaron:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 053 – 056.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 027 – 003.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.



**Recomendación Nº 4:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

• **CAPS Nº 10.819: Antillas (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 5:**

En el CAPS se verificó:

1. Falta personal para la operatividad del Programa.
2. En los últimos tres años no se realizó capacitación alguna al personal existente.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Falta de planificación por parte de la UGP de los recursos humanos necesarios en las distintas áreas operativas de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas.

**Efecto:** El personal encargado se encuentra sobrecargado de tareas y no cuenta con la capacitación suficiente, lo que dificulta la operatividad del programa.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 5:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de dotar a las distintas áreas operativas del personal necesario para la realización de las tareas exigidas por el Programa, como así también, procurar por la capacitación continua del mismo.

**Observación Nº 6:**

Durante el periodo auditado se constató que en el CAPS:

1. No confeccionan regularmente el Formulario B-1 (Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos); este formulario es fundamental para que el CAPS efectúe el registro periódico de los consumos y facilitar la tarea del control de stock.
2. No cuentan con el Formulario M (registro de baja de medicamentos), las bajas se hacen mediante un listado.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** No se provee al CAPS de la totalidad de los formularios requeridos por el Programa, falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios y continuidad de la misma.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 6:**

Se deberá proveer al CAPS de la totalidad de los formularios requeridos, además de deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin.

**Observación Nº 7:**

Durante el periodo auditado se verificó que:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos:  
034 – 021 – 009 – 010.-
2. Existencia de medicamentos vencidos (Cod. 052 – año 2013) entre los atiborados como deposito.-
3. No se realiza la operatoria del clearing.
4. Medicación vencida, sin identificación.



**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega. El CAPS auditado se encuentra alejado de los centros urbanos, dificultando la operatoria del clearing.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los medicamentos vencidos, se corre el riesgo de que los mismos sean dispensados a los titulares de derecho.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 7:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de agilizar la operatividad de redistribución. Se deberá capacitar al personal responsable, en el manejo adecuado de los medicamentos vencidos. En relación a la operatoria clearing, resultará conveniente, implementar mecanismos que agilicen el mismo.

• **CAPS Nº 10.284: Ramón Abdala (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 8:**

Durante las tareas de campo se constató que:

1. Durante los últimos años no se realizó capacitación alguna al personal responsable del Programa.
2. Con frecuencia se dispensan medicamentos a pacientes que se presenta con recetas de otros CAPS y del Hospital Zonal.
3. Los medicamentos son almacenados en el mismo espacio en donde se realiza la atención de los pacientes (consultorios) y son de libre acceso.
4. No se realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Limitaciones edilicias y de infraestructura; Falta de conocimiento, por parte del personal responsable en cuanto a la funcionalidad del Programa, como así también, en cuanto al procedimiento del clearing.

**Efecto:** La falta de capacitación del personal dificulta la operatividad del programa, no se cumple con la normativa, la administración del stock y la redistribución de la medicación, la falta de medidas de seguridad sobre los medicamentos del programa, los hace pasibles de pérdidas, extravíos o robos.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 8:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de capacitar al personal en las distintas tareas requeridas por el Programa,

Se deberá gestionar ante la UGP la adecuación de las instalaciones edilicias del CAPS a fin de que los medicamentos sean depositados en un lugar seguro, bajo llave, con acceso restringido y designando únicos responsables por turnos.

Así mismo resulta conveniente implementar mecanismos que agilicen el procedimiento del clearing.

**Observación Nº 9:**

Durante las tareas de campo, se verificaron:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos:  
015 – 069 – 053 – 056 – 039 – 018 - 023.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos:  
003 – 046 - 048.-



**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 9:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución.

**• Particulares del CAPS: 09.800: El Potrero (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 10:**

De las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado surge que:

1. No se pudo verificar la firma de los remitos de recepción de los botiquines entregados, por parte del responsable del CAPS.-
2. No se pudo verificar el archivo adecuado de la documentación necesaria y requerida por el Programa, atento a que la responsable del área se encontraba de licencia, y el personal entrevistado no pudo aportar certeza alguna sobre dicha documentación..-
3. A su vez, no se pudo verificar la coincidencia de stock físico existente con el informado en los formularios.-

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Falta de capacitación necesaria para la realización de las tareas administrativas exigidas para la funcionalidad del Programa, ausencia de controles periódicos de stocks por parte de los responsables del CAPS.

**Efecto:** Inconvenientes en la ejecución operativa del Programa, la ausencia de controles por parte de los responsables puede dificultar la asignación de los medicamentos a los titulares de derecho.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 10:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de capacitar al personal en las distintas tareas requeridas por el Programa, así mismo resulta conveniente establecer mecanismos de control por parte de los responsables del CAPS.

**Observación Nº 11:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. No cuentan con los Formularios M (registro de baja de medicamentos), ni con los Formularios C (Formulario de clearing).
2. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 015 – 081 – 028 – 049 – 045 – 046 – 059 – 055 – 086 - 085.-
3. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 031 – 001 – 037 - 042.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La ausencia de los formularios imposibilita el cumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control. La falta de medicamentos dificulta la



operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 11:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos. Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

• **Particulares del CAPS: 11.318: Santa Rita (Rosario de la Frontera)**

---

**Observación Nº 12:**

Durante las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado se verificó:

1. La existencia de medicamentos vencidos
2. No se confecciona el Formulario M (registro de baja de medicación).
3. El CAPS auditado no realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines. Falta de capacitación del personal responsable en cuanto a la confección y manejo de los Formularios del Programa, como así también en la operatoria del clearing

**Efecto:** La no confección de los Formularios exigidos por el Programa dificulta las tareas de control, la ausencia del procedimiento del clearing, como así también la falta de demanda en ciertos medicamentos posibilita el vencimiento de los mismos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada. En particular, con respecto a los medicamentos vencidos, los responsables expresaron que los mismos no tuvieron demanda.

**Recomendación Nº 12:**

Se deberán instruir al personal encargado en el correcto llenado de los formularios a fin de incrementar los controles. Se deberá mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos enviados; en relación a la operatoria del clearing, resultaría conveniente, implementar mecanismos que agilicen la misma.

**Observación Nº 13:**

Durante las tareas de campo, se constató:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 052 – 008 - 011.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 003 – 004 – 027.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.



**Recomendación Nº 13:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a composición y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

- **CAPS: 09.026: José Iriarte (Rosario de la Frontera)**

**Observación Nº 14:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El CAPS no cuenta con afiches, ni publicidad del programa Remediar.-
2. El espacio físico destinado al resguardo de los medicamentos es de escasas dimensiones y evidencia signos de humedad en paredes y techo.-
3. No se realiza la operatoria del clearing.
4. Durante el control de stock se hallaron medicamentos vencidos entre los acopiados para la entrega al público.-

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de implementación de las instrucciones del Programa vinculadas a la publicidad del mismo; deficiencias edilicias del lugar asignado para el CAPS; falta de conocimiento por parte del personal responsable, respecto al tratamiento de la medicación vencida, como así también del procedimiento del clearing.

**Efecto:** Posible deterioro y perdida de la medicación del Programa por efecto de la humedad, como así también posibles errores en el despacho de la medicación ya que se podrían incluir en las entregas a los titulares de derecho, medicación vencida. Falta de entrega a la población de información sobre los mecanismos y beneficios del Programa.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 14:**

La UGP deberá procurar las acciones necesarias a fin de mejorar las condiciones edilicias en el CAPS auditado, como así también proveerlo de la publicidad necesaria para que se dé a conocer los beneficios del Programa entre la población, que asiste al mismo,

Por otro lado, el CAPS, deberá procurar almacenar los medicamentos vencidos para su posterior destrucción, en un lugar diferente al depósito correspondiente a los medicamentos del programa.

**Observación Nº 15:**

Durante las tareas de campo, se constata:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 34 – 52 – 45 – 69 – 53 - 56.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 04 – 05 – 07 – 08 – 81 – 25 – 33 – 24 - 48.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 15:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a composición y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución.



#### • **CAPS: 11.383: San Cayetano (San José de Metán)**

---

##### **Observación Nº 16:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Durante los últimos años no se realizó capacitación alguna al personal responsable del Programa.
2. No se confecciona el Formulario B-1 (Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos).
3. Las bajas de medicamentos no se hacen a través del Formulario M (registro de baja de medicamentos), se hacen mediante un formulario propio.
4. No se realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios y continuidad de la misma y ausencia de conocimiento respecto al procedimiento del clearing.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control; la no realización del clearing impide la redistribución local de la medicación entre los titulares de derecho.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

##### **Recomendación Nº 16:**

Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

##### **Observación Nº 17:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen faltantes por remesas insuficientes de los medicamentos identificados con los códigos: 005 – 059 – 015 – 017 – 018 – 020 – 023 – 054 – 044 – 047 - 045.-
2. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 001 – 010 – 003 – 014 – 019 - 053.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

##### **Recomendación Nº 17:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

#### • **CAPS: 10.259: 12 de Octubre (San José de Metán)**

---

##### **Observación Nº 18:**

De las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado surge que:



1. Se observa la existencia de medicamentos vencidos; los responsables del CAPS aluden que se tratan de medicamentos enviados en exceso.
2. Las bajas de medicamentos no se hacen a través del Formulario M (registro de baja de medicamentos), se hacen mediante un formulario propio.
3. El CAPS auditado no realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines. Falta de conocimiento por parte del personal responsable, del procedimiento del clearing.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control; la no realización del clearing impide la redistribución local de la medicación entre los titulares de derecho.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada. En particular, con respecto a los medicamentos vencidos, los responsables del CAPS aluden que se tratan de medicamentos enviados en exceso.

**Recomendación Nº 18:**

Se deberá mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos enviados. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

**Observación Nº 19:**

Durante las tareas de campo, se observó que existen:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 009 – 010 – 013 – 015 – 017 – 018 – 081 – 032 – 045 – 050.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 001 – 005 – 022 – 024 – 025 – 031 – 056 – 054 – 046 - 071.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 19:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

**• CAPS: 10.255: Juan D Perón (San José de Metán)**

---

**Observación Nº 20:**

De las tareas de campo desarrolladas en el CAPS auditado surge que:

1. El personal encargado no recibió capacitación alguna respecto al Programa.
2. Se observa la existencia de medicamentos vencidos, los responsables del CAPS aluden que se tratan de medicamentos que no tuvieron salida por la falta de profesionales médicos que los prescriban.-
3. Las bajas de medicamentos no se hacen a través del Formulario M (registro de baja de medicamentos), se hacen mediante un formulario propio.
4. Los Formularios exigidos por el Programa, no son llevados en forma completa y correcta.



5. El CAPS auditado no realiza la operatoria del clearing.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Falta de profesionales médicos para la atención y prescripción de los medicamentos del Programa. Falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios y continuidad de la misma; ausencia de conocimiento respecto al procedimiento del clearing.

**Efecto:** La falta de prescripción de los medicamentos, produce que los mismos terminen venciéndose. Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control; la no realización del clearing impide la redistribución local de la medicación entre los titulares de derecho.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 20:**

Se deberán procurar el desarrollo de las acciones necesarias ante la UGP, a fin que la misma asigne los profesionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

**Observación Nº 21:**

Durante las tareas de campo, se observó que existen:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 009 – 010 – 013 – 015 – 017 – 018 – 081 – 032 – 045 – 050.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 001 – 005 – 022 – 024 – 025 – 031 – 056 – 054 – 046 - 071.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa, en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 21:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS: 10.272: Dr. Joaquín Díaz de Bedoya (Río Piedras-Metan-))**

---

**Observación Nº 22:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El CAPS no cuenta con afiches ni publicidad del programa Remediar.-
2. No se archivan los talones (troquel) de las recetas, siendo informado que los mismos son desecharados.-
3. Al momento del trabajo de campo, existen medicamentos vencidos.
4. No se realiza la operatoria del clearing de la manera establecida por el Programa, la misma se realiza de modo informal, enviándose medicamentos a otros CAPS y documentando dichas salidas con actas de bajas.-

**Riesgo:** Alto



**Causa:** Falta de implementación de las instrucciones del Programa vinculadas a la publicidad del mismo; falta de conocimiento, por parte del personal responsable, de las tareas administrativas requeridas, como así también respecto del procedimiento del clearing.

**Efecto:** Falta de entrega a la población de información sobre los beneficios y alcances del Programa Remediario, perdida de la medicación del programa a causa de su vencimiento propiciado por la falta de demanda de los mismos. Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada. En relación a la falta de troqueles se informó que los mismos son desechados y con respecto a los excedentes de medicamentos informaron que los mismos no tuvieron demanda de salida.-

**Recomendación Nº 22:**

La UGP deberá proveer de la publicidad necesaria para que se dé a conocer los beneficios del Programa entre la población que asiste al centro. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, como así también instruirlo en la operatoria del clearing.

• **CAPS: 09794: Hospital San Francisco Solano (El Galpón-Metan-))**

---

**Observación Nº 23:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El espacio físico destinado al resguardo de los medicamentos evidencia signos de humedad en paredes y techo.-
2. No se realiza periódicamente el control de stock de los medicamentos del Programa.
3. No se realiza la operatoria del clearing, el personal responsable aduce la falta de logística para realizar la misma.
4. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: 004 – 008–009- 017–019- 081 – 023.-
5. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos:-015– 022 – 025 – 054.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Deficiencias edilicias del lugar asignado para el almacenamiento de la medicación; falta de conocimiento, por parte del personal responsable, de las tareas administrativas requeridas; falta de capacidad logística para la realización del clearing.

**Efecto:** Posible deterioro y perdida de la medicación del Programa por efecto de la humedad. Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control. La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 23:**

La UGP deberá procurar las acciones necesarias a fin de mejorar las condiciones edilicias en el CAPS auditado.

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines. La UGP deberá procurar los recursos logísticos necesarios para posibilitar la realización del clearing. Se deberá capacitar al personal de manera periódica, a fin de establecer los controles necesarios por parte del responsable del CAPS.



---

- **CAPS Nº 10.440: Cofruthos (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 24:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El espacio físico destinado al resguardo de los medicamentos es de escasas dimensiones; son almacenados en armarios sin llave y en el mismo espacio en donde se realiza la atención de los pacientes (consultorios).
2. La medicación vencida, que se encuentra perfectamente identificada y separada del resto, no es retirada por la empresa encargada para la recolección y procesamiento, desde Julio de 2013.

**Riesgo:** Alto.

**Causa:** Espacio físico edilicio reducido, con infraestructura operativa y de seguridad deficitaria.

**Efecto:** Las limitaciones edilicias dificultan la operatividad del Programa, y la falta de medidas de seguridad sobre los medicamentos del programa, los hace pasibles de pérdidas, extravíos o robos.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 24:**

Se deberá gestionar ante la UGP la adecuación de las instalaciones edilicias del CAPS a fin de que los medicamentos sean depositados en un lugar seguro, bajo llave, con acceso restringido y designando únicos responsables por turnos.

**Observación Nº 25:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa:

1. Faltantes de los medicamentos identificados con los códigos: – 021–009- 028–044- 049 – 066..
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos:-004– 046 – 069 – 071.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos, corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 25:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos a fin de mejorar la planificación de los botiquines.

---

- **CAPS Nº 09.046: Bº El Tribuno (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 26:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que el depósito y almacenamiento de los medicamentos del Programa Remediar no se realiza respetando algún criterio básico de modalidad de uso (oral, parental y de uso externo) ni alfabético.

**Riesgo:** Medio



**Causa:** Desconocimiento por parte del personal encargado de las medidas y disposiciones referidas al correcto almacenamiento y orden de los medicamentos del Programa.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 26:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de capacitar al personal encargado sobre las normas de almacenamiento y orden de los medicamentos del Programa.

• **CAPS Nº 09.052: Bº San Remo (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 27:**

En el CAPS visitado, se verificó al momento de los trabajos de campo, la existencia de botiquines sin abrir.

**Riesgo:** Alto

**Causa:** Ausencia de controles periódicos de stocks lo que deriva en la falta de información para la planificación y asignación de los botiquines en cuanto a su composición y frecuencia de entrega.

**Efecto:** Los medicamentos incluidos en los botiquines sin abrir, se exponen al riesgo de vencimiento y del incumplimiento de la normativa referida a la gestión de los insumos sanitarios, administración del stock, clearing y la dispensa de medicamentos a los titulares de derecho..

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 27:**

El personal local encargado deberá desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con prontitud a su autoridad responsable, respecto de los medicamentos incluidos en los botiquines, de mayor consumo en cada área, en función de las enfermedades/patologías habituales y su estacionalidad.

**Observación Nº 28:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observan:

1. Faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 071 – 025.-
2. Excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 046 – 001 – 022 – 054 – 005.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 28:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos.



#### • **CAPS Nº 03.233: Eva Perón – Bº Intersindical (Salta Capital)**

---

##### **Observación Nº 29:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El CAPS no cuenta con afiches ni publicidad del programa Remediar.-
2. El formulario B-1 no se utiliza (Formulario de Registro Diario de Consumo de Medicamentos).

**Riesgo:** Medio.

**Causa:** Falta de implementación de las instrucciones del Programa vinculadas a la publicidad del mismo, falta de capacitación del personal, en la confección y oportunidad de los formularios

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control.

**Respuesta del Ente Auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

##### **Recomendación Nº 29:**

Se deberá capacitar al personal de manera periódica, instruirlo debidamente en el correcto llenado de formularios y establecer los controles por parte del responsable del CAPS para este fin, así mismo se deberá proveer de la publicidad necesaria para que se dé a conocer los beneficios del Programa entre la población asistente.

##### **Observación Nº 30:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Se registran excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 009 - 010.-
2. Faltante los medicamentos identificados con los códigos: 059 - 034 - 052 – 053 – 056.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse al no ser recetados, ni demandados por otros centros de salud.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

##### **Recomendación Nº 30:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a composición y cantidades de medicamentos.

#### • **CAPS Nº 09.056: Fº San Luis (Salta Capital)**

---

##### **Observación Nº 31:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. No cuentan con Formulario C (formulario de Clearing).-
2. El depósito no cuenta con espacio suficiente para lograr espacios entre lotes de medicamentos, imposibilitando la adecuada ventilación.-
3. Existen medicamentos vencidos.
4. No se realiza la operatoria de Claering.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.



Deficiencias edilicias en el lugar asignado al depósito de los medicamentos. Falta de capacitación del personal responsable en cuanto a la operatoria del clearing.

**Efecto:** La ausencia de los formularios imposibilita el cumplimiento de las disposiciones administrativas del Programa, lo que dificulta el control. La falta de demanda en ciertos medicamentos posibilita el vencimiento de los mismos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 31:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos. Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines en cuanto a tipos y cantidades de medicamentos y agilizar la operatividad de redistribución (clearing).

Asimismo se deberá gestionar ante la autoridad local las mejoras edilicias en el CAPS auditado.

**Observación Nº 32:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 015 – 019 – 020 - 024.-
2. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 001 - 034 – 012 - 053 – 056 – 042 – 044.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencimiento.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 32:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS Nº 03.225: Bº Limache (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 33:**

De las tareas de campo desarrolladas en el ente auditado se observa que:

1. El formulario B-1 no se utiliza, si bien el encargado realiza un control con método y registro propio.-
2. No cuenta con Formulario C (clearing).-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Falta de capacitación del personal responsable en cuanto a la confección y manejo de los Formularios.

**Efecto:** La no confección de los Formularios exigidos por el Programa dificulta las tareas de control, la ausencia del procedimiento del clearing posibilita el vencimiento de los medicamentos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.



**Recomendación Nº 33:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos.

**Observación Nº 34:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 046 - 055 - 028.-
2. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 034 – 012 – 024 – 025 – 027 – 054 – 038 – 039 – 042 – 048 – 072 – 071 – 044.-

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencimiento.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 34:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS Nº 03.241: Bº Santa Ana (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 35:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 009 – 010.
2. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 081 – 006 – 038 – 039 – 042 – 037.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** Ausencia de planificación en cuanto a la composición y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa; en cuanto a los sobrantes de medicamentos corren el riesgo de vencerse.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 35:**

Se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

• **CAPS Nº 00.972: Bº Santa Ana II (Salta Capital)**

---

**Observación Nº 36:**

Durante las tareas de campo, se constató que:

1. El CAPS auditado, no cuenta con Formulario C (clearing).-
2. Existen excedentes de los medicamentos identificados con los códigos: 002 – 027 – 028 – 004 – 059 – 005 – 006 – 014 – 019 – 020 – 022 – 081 – 053 -056 – 054 - 069.



3. Existen faltantes de medicamentos identificados con los códigos: 007 – 008 – 018 – 021- 048 – 025.

**Riesgo:** Medio

**Causa:** La UGP no provee de la totalidad de los formularios requeridos por el programa. Ausencia de planificación en cuanto a los tipos y cantidades de medicamentos incluidos en los botiquines.

**Efecto:** La no confección de los Formularios exigidos por el Programa dificulta las tareas de control; la ausencia del procedimiento del clearing, como así también la falta de demanda en ciertos medicamentos, posibilita el vencimiento de los mismos sin que lleguen a ser redistribuidos localmente. La falta de medicamentos dificulta la operatividad del Programa.

**Respuesta del ente auditado:** Durante las tareas de campo el personal responsable del CAPS estuvo de acuerdo con la observación formulada.

**Recomendación Nº 36:**

La UGP deberá proveer la totalidad de los formularios requeridos por el programa y capacitar al personal responsable en la confección y manejo de los mismos. Así mismo, se deberán desarrollar las acciones necesarias a fin de informar con tiempo a la autoridad local los faltantes y sobrantes de medicamentos, a fin de mejorar la planificación de los botiquines y agilizar la operatividad de redistribución.

## Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas podemos concluir que la gestión de los CAPS auditados:

- 1 Evidencia el cumplimiento satisfactorio a nivel operativo de los objetivos del Programa, en cuanto a la provisión gratuita de medicamentos esenciales, a los Titulares de Derechos, y
- 2 No evidencia el cumplimiento satisfactorio referido a:
  - a) La realización de la operatoria del clearing.
  - b) Al manejo de los sobrantes y faltantes de medicamentos.
  - c) La confección y emisión oportuna de los Formularios exigidos por el Programa.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado “Observaciones, Respuesta del ente auditado y Recomendaciones ” del presente informe, deberían implementarse las medidas necesarias para generar las acciones de mejora necesarias a fin de atender las situaciones enunciadas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a efectos de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 29 de Septiembre de 2014

Cr. M. Segura – Cr. J. Martínez Poma - Dr. F. Correa



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

## Anexo

---



**BOTIQUIN DE MEDICAMENTOS  
PROGRAMA REMEDIAR**

<b>Código</b>	<b>Medicamento</b>
001	ACIDO VALPROICO Fco.
002	AMIODARONA Comp.
003	AMOXICILINA Susp. Oral
004	AMOXICILINA Comp.
059	ASPIRINA
005	ATENOLOL Comp.
060	BETAMETASONA Crema
034	BETAMETASONA Gotas.
052	BUDESONIDE Aerosol Bronq..
006	CARBAMACEPINa Comp.
007	CEFALEXINA Susp.
008	CEFALEXINA Comp.
055	CLOTRIMAZOL Crema
009	COTRIMOXAZOL Comp.
010	COTRIMOXAZOL Susp. Oral.
011	DEXAMETASONA Ampolla
012	DIFENHIDRAMINA Jarabe
013	DIFENHIDRAMINA Comp.
014	DIGOXINA Comp.
015	ENALAPRIL Comp.
017	ERITROMICINA Comp.
018	ERITROMICINA Susp. Oral
019	FENITOINA Caps.
058	FUROZOLIDONA Susp. Oral
020	FUROSEMIDA Comp
021	GENTAMICINA Colirio
022	GLIBENCLAMIDA Comp.
023	HIDROCLOROTIAZIDA Comp. 50mg.
081	HIDROCLOROTIAZIDA Comp. 25mg.
024	HIERRO Gotas
025	HIERRO + A. FÓLICO Comp.
066	HOMATROPRIMA Comp.
027	IBUPROFENO Susp. Oral
028	IBUPROFENO Comp.
031	LEVODOPA /CD Comp.
053	LEVOTIROXINA Comp. 50mg
056	LEVOTIROXINA Comp. 100mg
032	MEBENDAZOL Susp..
033	MEBENDAZOL Comp.
054	METFORMINA Comp.
037	METRONIDAZOL Sup. Oral.
038	METRONIDAZOL Ovulo.
039	METRONIDAZOL Comp.
042	NISTATINA Comp. Vag.



<b>Código</b>	<b>Medicamento</b>
043	NISTATINA Susp.
044	NORFLOXACINA Comp.
045	PARACETAMOL Soluc..
046	PARACETAMOL Comp.
047	PENICILINA G BENZ. Ampo.
048	POLIVITAMINICO Soluc..
035	PREDNISONA Comp.
049	RANITIDINA Comp.
062	SALBUTAMOL Aeros.
050	SALBUTAMOL Soluc..
051	SALES DE REHIDRATACION ORAL
069	LEVONORGESTREL + Et. Comp.
071	LEVONORGESTREL Comp.
072	NORETISTERONA + ESTRADIOL
073	MEDROXIPROGESTERONA + ESTR.
074	LEVONORGESTREL Comp. 0,75 mg
075	LEVONORGESTREL Comp. 1,5 mg
076	DIU T cobre 380
079	Kit Descar. para la colocación de DIU
070	Preservativos
082	MEDROXIPROGESTERONA Amp.
083	DIU tipo Multiload
084	Kit de Violac. Sexual
085	Kit de Embarazo



**CENTRO DE SALUD ANTILLAS**  
Rosario de la Frontera





**CENTRO DE SALUD JOSÉ IRIARTE**  
**Rosario de la Frontera**





CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO  
Metán





HOSPITAL SAN FRANCISCO SOLANO  
El Galpón-Metán





CENTRO DE SALUD 12 DE OCTUBRE  
Metán



SALTA, 15 de Diciembre de 2014

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 167**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-4355/14 de la Auditoría General de la Provincia – Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión – Ministerio de Salud Pública, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el Ministerio de Salud Pública – Programa: Reforma del Sector Salud – Subprograma: Provisión de Medicamentos Genéricos para A.P.S. (ex REMEDIAR);

Que el objetivo dispuesto consistió en: 1. Verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa Remediар por parte de los CAPS seleccionados. 2. Verificar las condiciones de los depósitos y constatar las medidas de seguridad, higiene y almacenamiento de los medicamentos del Programa y 3. Verificar los registros de entrada y salida de medicamentos del Programa como así también la confección de los formularios correspondientes y su concordancia con la documentación de respaldo. Las tareas se desarrollaron específicamente en los Centros de Atención Primaria seleccionados de las localidades de San José de Metán, Rosario de la Frontera y la zona sur de Salta Capital - Período auditado: Ejercicio 2013;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: III-21-14;

Que con fecha 29 de setiembre de 2.014, el Área de Control N° III, emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objetivo, alcance, marco de referencia, marco normativo, tareas realizadas, hallazgos, recomendaciones y conclusión;

Que en fecha 15 de Diciembre de 2.014, las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;



## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 167**

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

### **EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control N° III, relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el Ministerio de Salud Pública – Programa: Reforma del Sector Salud – Subprograma: Provisión de Medicamentos Genéricos para A.P.S. (ex REMEDIAR), en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-4355/14 y que obra de fs. 73 a 121 de las mencionadas actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE** a la Sindicatura General de la Nación.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore**